

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE:**

Citar al Dr. Carlos Alberto Soratti, Presidente del Directorio del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), a concurrir a la Comisión de Salud de esta Honorable Cámara, a fin de brindar informes verbales sobre el estado de cumplimiento de la Ley 27.447, conocida como "Ley Justina", particularmente en los siguientes aspectos:

- El grado de cumplimiento por parte de las Unidades de Terapia Intensiva en la notificación obligatoria de fallecimientos aptos para donación.
- Las acciones implementadas en relación con campañas educativas sobre donación pediátrica y su incorporación transversal en el sistema educativo.
- La cantidad de procuradores designados en centros de salud habilitados y su cobertura territorial.
- El estado operativo del mecanismo de trasplante cruzado y las estadísticas de su utilización desde la reglamentación del artículo 23 de la ley.
- Las medidas adoptadas para garantizar los derechos de los donantes vivos según lo establecido en los artículos 28 y 29 de la norma.
- Las políticas existentes para la inserción laboral de personas trasplantadas y donantes vivos.
- Los protocolos de articulación con centros médicos legales en casos de muerte accidental, en relación con los tiempos necesarios para posibilitar la donación de órganos viables.



**Fundamentos:**

La Ley 27.447 ha significado un avance trascendental en materia de donación y trasplante de órganos en la Argentina. Sin embargo, por medio de la experiencia de personal médico y de personas en tratamiento, se han identificado algunas falencias en su implementación práctica, que afectan tanto la eficiencia del sistema como la igualdad en el acceso al trasplante.

La falta de cumplimiento en aspectos operativos, formativos, logísticos y de fiscalización evidencia una problemática estructural cuya responsabilidad recae en el conjunto del sistema de salud, el cual debe garantizar la plena vigencia de los derechos reconocidos por la ley, tanto para los receptores como para los donantes.

Estas falencias también han sido compartidas desde Casa Justina, un espacio de contención no solo para personas trasplantadas, sino también para sus familiares.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

TANYA BERTOLDI  
DIPUTADA NACIONAL